

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00264299- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE DEL SR. OSCAR ALEJANDRO SCROFANI (L EG. 28381), EN USO DE LICENCIA POR CARGO MAYOR JERARQUÍA, EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS D.O.(CÓD. 235), DESDE 01/03/2023 AL 29/02/2024.-

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) solicitada por el Sr. **OSCAR ALEJANDRO SCROFANI**, DNI 18.014.933 (Leg. 28381), en un cargo titular de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), *desde el 01/03/2023 y hasta el 28/02/2025*; y que se tramita por EX-2023-00108989-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente en dicho cargo (Cód. 235), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA MICAELA VIALE**, DNI 32.346.480 (Leg. 57891), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), *desde el 24/04/2023 y hasta el 23/06/2023*, en remplazo del Sr. Oscar Alejandro Scrofani, DNI 18.014.933 (Leg. 28381); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de la Sra.

María Micaela Viale, DNI 32.346.480 (Leg. 57891) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 24/06/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS Nº 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el Sr. Oscar Alejandro Scrofani, DNI 18.014.933 (Leg. 28381).

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.